

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:15449/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 414/2016; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

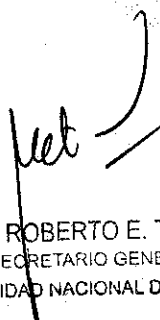
RESUELVE:

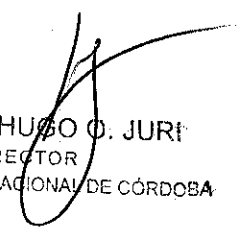
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 414/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Área de Clínica Quirúrgica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 601



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC:0015449/2016

Córdoba, 22 ABR



VISTO el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 107, aprobado por el H.C.D en sesión del día 14 de Abril de 2016;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área de Clínica Quirúrgica**, como se detalla a continuación:

• **COMITÉ EVALUADOR: ÁREA DE CLINICA QUIRÚRGICA**

Titulares

Suplentes

Prof. Dr. Norberto LUCILLI (UBA) ✓

Prof. Dr. Carlos Jorge KUKSO (UBA) ✓

Prof. Dr. Juan RODRIGUEZ OTERO (ROSARIO) ✓

Prof. Dr. Carlos Alberto BORNANCINI ✓
(Facultad de Odontología)

Prof. Dra. Nidia Cristina ABATEDAGA ✓
(Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)
Prof. Dra. María Cecilia MARENGO ✓
(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Dr. Rubén Guillermo BENGIO ✓

Prof. Dr. Raúl Alberto BELEN ✓
Prof. Dr. Paul Eduardo LADA ✓

Prof. Dr. Hector Gabriel EYNARD ✓

Prof. Dr. Anatole Luis BENDER ✓
Prof. Dr. Ricardo A. JUANEDA ✓

Est. Ariadna DEMARCO VEDELAGO ✓

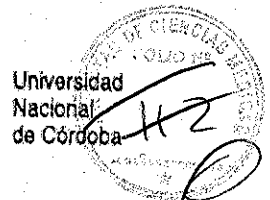
Est. Kevin Federico SANTANA ALESSIO ✓
Est. Paula Angelica JALED ✓

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

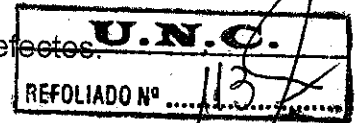
414



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

~~ROBERTO PIZZI~~
~~SECRETARIO TÉCNICO~~
~~CIENCIAS MÉDICAS~~
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~



RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/mia

4141

~~Prof. Dr. MARCELO YORIO~~
~~DECANO~~
~~FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS~~
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~